CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002_2026

Entre los suscritos:

De una parte, **EVENTOS GLOBALCORP,** sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con **NIT. 900731304-5**, con domicilio en **AGUACHICA, CESAR**, quien en adelante se denominará **"LA CONTRATANTE",** representada legalmente por **MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37559173 De Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal, y de otra parte , persona Juridica **FUNDACION SOS** Nit: 900551150-5 **R/L GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO**mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía no 1.104.094.036 de Puerto Wilches con domicilio en Aguachica-cesar quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA";** hemos convenido en celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE a prestar los servicios Contratados en el Municipio de Morales-Bolivar , de conformidad con los lineamientos establecidos por LA CONTRATANTE.

ESPECIFICACIONES:

3	ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS			
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	ALQUILER, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE DE BAÑO PORTATIL POR 3 DIAS	20	$ 660.000	$ 13.200.000
3.2	EQUIPO STAFF LOGÍSTICO COMPRENDIDO POR 25 PERSONAS POR DIA, PARA EL MONTAJE, DESMONTAJE, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y SEGURIDAD DEL EVENTO. INCLUYE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y VALLAS	3	$ 7.500.000	$ 22.500.000

	PARA DELIMITAR EL SITIO DEL EVENTO. POR 3 DIAS			
3.3	CRUCES DE FERRY EXPRESO PARA LOS ARTISTAS CULTURALES. GAMARRA A PUERTO BOLIVAR Y PUERTO BOLIVAR A GAMARRA	21	$ 250.000	$ 5.250.000
3.4	PRODUCCION AUDIOVISUAL POR DIAS	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
				$ -
3.6	GRUPO ARTISTICO FOLKLORICOS, CULTURALES, ARTISTICAS Y MUSICAL LOCALES	3	$ 7.500.000	$ 22.500.000
3.7	HIDRATACION PARA LOS ARTISTAS (11 GRUPOS) FOLKLORICOS, CULTURALES, ARTISTICAS Y MUSICAL DE TALLA NACIONAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.8	SERVICIO DE AMBULANCIA Y PARAMEDICOS ´POR 5 DIAS	5	$ 3.000.000	$ 15.000.000
3.9	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICAS DE RESPALDO POR LOS DIAS DE LAS ACTIVIDADES.	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
3.10	HOSPEDAJE PARA LOS ARTISTAS (8 GRUPOS) FOLKLORICOS, CULTURALES, ARTISTICAS Y MUSICAL DE TALLA NACIONAL. 180 PERSONAS	180	$ 60.000	$ 10.800.000
3.11	PRESENTACION DE GRUPO FOLKLORICO, CULTURAL, ARTISTICA Y MUSICAL DE TALLA NACIONAL	1	$ 42.360.000	$ 42.360.000
TOTAL ACTIVIDADES CANTANTES Y LOGISITCAS				**$ 152.610.000**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Garantizar el sonido en las actividades programadas dentro de la ejecucion de l.

- **Equipamiento:** Suministrar y operar el equipo técnico necesario, en buen estado y adecuado para el evento.
- **Personal Idóneo:** Contar con personal capacitado, responsable y respetuoso, que cumpla con sus funciones.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

1. Pagar al CONTRATISTA la suma de $152.610.000 ciento cuenta y dos millones seiscientos diez pesos MIL PESOS

2. Brindar al CONTRATISTA la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades.

CUARTA: DURACIÓN.

El presente contrato tendrá una vigencia tres (03) dias , limitada a la ejecución de las actividades especificadas.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

LA CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA la suma estipulada en la cláusula tercera, en un único desembolso, a más tardar el ultimo dia del evento, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente y certificación de cumplimiento por parte de LA CONTRATANTE.

SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene naturaleza de prestación de servicios profesionales, por lo que no genera relación laboral entre las partes. EL CONTRATISTA ejecutará las actividades de manera autónoma e independiente, asumiendo los riesgos inherentes a su labor.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, salvo autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE.

OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos:
1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la ejecución del objeto contractual.

NOVENA : BUENA FE CONTRACTUAL. Las partes contratantes declaran que el presente documento lo tuvieron para su conocimiento y libre discusión con suficiente antelación a la fecha de su firma y que es su obligación mutua la de colaborarse generosamente en la ejecución de este contrato, el cual se celebra de buena fe y en consecuencia se obligan no solo a lo pactado, sino a todo lo que corresponda a su naturaleza, a la costumbre y a la equidad natural, afirmando que la presente no es una relación de carácter laboral, pues no se dan los elementos esenciales a esta.

DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO.
El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en Morales, a los Catorce (14) días del mes de Enero del 2026.

LA CONTRATANTE:

MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR
C.C.37.559.173 BUCARAMANGA

Representante Legal

EL CONTRATISTA:

GISEL ANDREA BELTRAN MURILLO
C.C: C.C. 1.104.094.036 de Puerto wilches

CONTRATISTA